

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°121-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 02 de junio del 2023**

VISTO:

La Oficio N°331-2023-SG-UNJ, de fecha 31 de mayo de 2023, Informe N°192-2023-UNJ/UTC, de fecha 01 de junio de 2023, Oficio N°1345-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 01 de junio de 2023, Oficio N°867-2023-UNJ/OPP, de fecha 02 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Oficio N°331-2023-SG-UNJ, de fecha 31 de mayo de 2023, el Secretario General (e), indica al Director General de Administración, que los miembros de la Comisión Organizadora en sesión ordinaria, de fecha 24 de mayo de 2023, acordaron por unanimidad, realizar acciones correspondientes para asignación de bolsa de viaje, por el monto de S/2500.00 soles, para estudiantes que realicen visita técnica;

Que, con Informe N°192-2023-UNJ/UTC, de fecha 01 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración que el encargo interno a favor del MS.c. Gustavo Adolfo Martínez, para viaje de los estudiantes que realicen visita técnica al "Santuario Nacional los manglares" ubicado en la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, por los días 03 y 04 de junio de 2023, por el importe S/2500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), debe seguir su trámite correspondiente;

Que, con Oficio N°1345-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 01 de junio de 2023, la Dirección General de Administración solicita disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del MS.c. Gustavo Adolfo Martínez, para viaje de los estudiantes que realicen visita técnica al "Santuario Nacional los manglares" ubicado en la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, por los días 03 y 04 de junio de 2023, por el importe S/2500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°867-2023-UNJ/OPP, de fecha 02 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del MS.c. Gustavo Adolfo Martínez, para viaje de los estudiantes que realicen visita técnica al "Santuario Nacional los manglares" ubicado en la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, por los días 03 y 04 de junio de 2023, por el importe S/2500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles); a favor del MS.c. Gustavo Adolfo Martínez, para viaje de los estudiantes que realicen visita técnica al "Santuario Nacional los manglares" ubicado en la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, por los días 03 y 04 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°121-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 02 de junio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al MS.c. Gustavo Adolfo Martínez y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN